

ANEXO 2

CERTIFICADO DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

Don/doña _____, en calidad de Interventor/a o Secretario/a-
Interventor/a de la entidad local _____ en ejercicio de las funciones
públicas necesarias y reservadas que le atribuye la normativa de régimen local y el RD 128/18 de 16 de
marzo, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación
nacional

A los efectos de la cumplimentación de la documentación solicitada en la Bases reguladoras con
convocatoria de _____ publicada en BOP

CERTIFICO

Que, en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la disposición adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 1 del Decreto-ley 15/2025, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes para favorecer la actividad inversora de las entidades locales y de las comunidades autónomas y en las bases reguladoras de la convocatoria, resultan acreditados los siguientes extremos:

Primero. Cumplimiento de los requisitos previstos en disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

- ☐ Que el Ayuntamiento cumple o no supere los límites de endeudamiento establecidos en la normativa de haciendas locales
- ☐ Que en la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025 presenta simultáneamente, superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería para gastos generales positivo.
- ☐ Que el período medio de pago a proveedores no supera el plazo máximo legalmente previsto en la normativa de morosidad.
- ☐ Que no cumpliendo lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la inversión no conlleva gastos de mantenimiento y así quede acreditado en su Plan económico-financiero convenientemente aprobado.

Segundo. Naturaleza de la actuación proyectada

1. Que la actuación denominada " _____ " tiene la consideración de inversión financieramente sostenible, de acuerdo, con la DA 16 del TRLRHL

2. Que la inversión tiene reflejo presupuestario en el grupo de programa (**indicar código y denominación**)
, comprendido entre los previstos en la normativa aplicable.
3. Que la inversión se imputa al capítulo VI del estado de gastos del presupuesto municipal, y si de forma excepcional, se incluyen indemnizaciones por rescisión de relaciones contractuales, imputables a otros capítulos presupuestarios, estas cumplen las prescripciones de la disposición adicional para su inclusión.
4. Que la inversión tiene una vida útil igual o superior a cinco años y no se encuentra entre las actuaciones excluidas por la normativa.
5. Que no se trata de inversión en vehículos no autorizados, ni en mobiliario o enseres no vinculados a los servicios permitidos por la normativa reguladora.

Tercero. Sostenibilidad financiera de la inversión

1. Que la inversión permite, durante su ejecución, mantenimiento y liquidación, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública.
2. Que el expediente incorpora la memoria económica específica con la proyección de los efectos presupuestarios y económicos durante la vida útil de la inversión.
3. Que dicha memoria ha sido objeto de informe por esta Intervención o secretaria/Intervención en cuanto a la consistencia y soporte de las proyecciones presupuestarias, y el resultado es favorable.

Cuarto. Cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario

1. Que se cumplen todos los requisitos para obtener la condición de beneficiario, así como el de cofinanciación, en su caso, exigidos en las bases reguladoras

Y para que así conste y surta efectos ante la Diputación de Badajoz en el procedimiento de concesión de la subvención solicitada, expido el presente certificado, con el visto bueno de la Alcaldía.

VºBº
EL ALCALDE/SA

EL INTERVENTOR/A
EL SECRETARIO/A-INTERVENTOR/A